



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Junio del 2025

VISTO: El expediente con registro N°4852, que contiene el INFORME N°013-PUNO/SALUD OCUPACIONAL TELEMEDICINA/RED DE SALUD PUNO 2025 de fecha 23 de mayo del 2025; MEMORANDUM N° 446-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 26 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación activa de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación; asimismo, de acuerdo al literal c) del artículo 42 de la acotada norma reglamentaria, y su modificatoria, se encuentra dentro de las funciones del referido comité la aprobación del programa anual de seguridad y salud en el trabajo;

Que, el artículo 74 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, establece que "Los empleadores con veinte (20) o más trabajadores deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que, con INFORME N°013-PUNO/SALUD OCUPACIONAL TELEMEDICINA/RED DE SALUD PUNO-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, el Responsable de Salud Ocupacional Telemedicina de la Red de Salud Puno Solicita la aprobación del "Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo" de la Red de Salud Puno 2025, iniciando de esta manera las actividades 2025-2027 del Comité y Sub Comités y Supervisores de Establecimientos de la Salud y Áreas Administrativas documento en el cual se regula todas las acciones pertinentes para lograr el desarrollo de dicha actividad para lo cual corresponde emitir la resolución correspondiente;

Que, el entendido plan tiene como objetivo general implementar el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo – SGSST en la Red de Salud Puno, como objetivos específicos cumplir con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo , promover la mejora continua de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificar las causas de las enfermedades profesionales, incidentes y accidentes en el lugar de trabajo, desarrollar la consulta y fomentar la participación de los trabajadores en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo;

Que, conforme al MEMORÁNDUM N° 446-2025-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 26 de mayo del 2025 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la resolución directoral de aprobación del "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RED DE SALUD PUNO 2025" INICIANDO DE ESTA MANERA LAS ACTIVIDADES 2025-2027 DEL COMITÉ Y SUB COMITÉS Y SUPERVISORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AREAS ADMINISTRATIVAS;





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Junio del 2025

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la Responsable de Salud Ocupacional Telemedicina de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RED DE SALUD PUNO 2025" iniciando de esta manera las actividades 2025-2027 del comité y sub comités y supervisores de establecimientos de salud y áreas administrativas de la Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) paginas.

Artículo. 2°.- ENCARGAR, al comité y al Responsable de Salud Ocupacional Telemedicina, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación, supervisión y evaluación del plan aprobado por la presente Resolución, debiendo informar a la Dirección el cumplimiento de las metas al culminar el plazo diciembre 2025.

Artículo 3° DISPONER, la publicación del plan en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



M.C. [Firma] [Nombre]
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.R. 87398